

**ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL CONJUNTA CON LA  
COMISIÓN DE HACIENDA  
12 DE JUNIO DEL 2019**

Siendo las 13:00 horas del miércoles 12 de junio de 2019, dada la convocatoria para la Sesión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que nos ocupa, conjunta con la Comisión de Hacienda para efectos del tema enlistado en el primer punto del orden del día, misma que fue oportunamente notificada a aquellos quienes la integran y encontrándose en la Sala de Juntas de la Secretaría del Ayuntamiento: **M.I. María del Rosario Valadez Aranda, C. Martha Leticia Reyes Martínez y Lic. Oscar Arturo Gallegos González**, Coordinadora, Secretaria y Vocal respectivamente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, así como **Dr. Carlos Ponce Torres, Lic. Amparo Beltrán Ceballos y Lic. Mónica Patricia Mendoza Ríos**, Coordinador, Secretaria y Vocal respectivamente de la Comisión de Hacienda se dio paso al desahogo de la orden del día en los siguientes términos:



1.- Lista de asistencia.- Se encuentran presentes los integrantes de la comisión, ya precisados en supra líneas, los Regidores Luz Elena Esquivel, Olivia Bonilla Soto y Alfredo Seáñez Nájera, Raúl Ernesto Lora Monárrez por parte de la Síndica Municipal, Ricardo Realivazquez, Blanca Isela Camacho Santoyo, Luisa Maud Ramos Castañeda, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, el primero de los mencionados en su carácter de titular y la segunda en su carácter de Jefa del Departamento de

Recursos Humanos, Claudia Nava y Laura Ivonne Piedra por parte de la Dirección de Recursos Humanos y los asesores de Regidores, Célida Torres, Eunice González, Nicolás Jurado y Karen Gutiérrez.

Así también para efectos de lo dispuesto en el sexto punto del orden del día se encuentra presente el C. Humberto Antonio Armendáriz.

2.- Continuando con el orden del día, la Coordinadora de la Comisión de Trabajo y Previsión Social da la bienvenida y agradece la presencia a quienes se encuentran en el lugar, y somete a votación la dispensa de la lectura de la minuta pendiente, la cual aprueban por unanimidad, previa inclusión de información solicitada por la Regidora Leticia Reyes en relación a una de sus intervenciones en la reunión a que se refiere el acta indicada.

3.- Como siguiente punto del orden del día la Regidora Coordinadora de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se procede al análisis y discusión de la solicitud de Reestructuración y Homologación Salarial presentada por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, pidiendo al titular de la Secretaría señalada y personal a su cargo que le acompaña, den inicio a la exposición del tema, a lo que se procedió, en síntesis en los siguientes términos:

Se hace del conocimiento de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que el origen de la solicitud emitida tiene lugar toda vez que es necesario armonizar el estado de fuerza en cumplimiento a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, del cual se han venido destinando Recursos de Coparticipación Municipal en la Reestructuración y Homologación Salarial, tomando como base lo establecido en los lineamientos antes referidos consistentes en incrementos por grado con porcentajes fijos de entre el 20 y 25% que aseguren ingresos proporcionales entre todos los grados del esquema de jerarquización terciaria y, que de acuerdo a lo indicado

por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por medio de la herramienta denominada Simulador Salarial Piramidal y Matriz de Impacto, misma que arroja el modelo policial bajo el esquema de jerarquización piramidal terciaria, debe implementarse lo relativo a una corporación mediana con la categoría de "Agrupamiento", con un estado de fuerza de 2991 elementos. Luego lo cual se procediendo a indicar cuales serían las adecuaciones salariales que repercutirían a cada grado y los grados que integrarían la estructura en definitiva, destacando el hecho de que únicamente se homologarán los grados de Policía Primero, Segundo y Tercero y que las promociones serán determinadas por la Comisión de Honor y Justicia.

Así pues tomando en cuenta la Homologación y Reestructuración Salarial, así como el incremento de plazas por promociones, la estructura policial debe ser el siguiente:

| GRADOS MODELO POLICIAL    | NÚMERO DE ELEMENTOS POR GRADO | TABULADOR MODELO POLICIAL (SUELDOS) |
|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| POLICÍA                   | 1997                          | \$14,900.00                         |
| POLICÍA TERCERO           | 665                           | \$17,880.00                         |
| POLICÍA SEGUNDO           | 221                           | \$21,456.00 - \$22,170.00           |
| POLICÍA PRIMERO           | 73                            | \$25,747.20                         |
| SUBOFICIAL                | 24                            | \$28,960.00 - \$37,570.00           |
| OFICIAL                   | 8                             | \$37,570.00 - \$41,500.00           |
| SUBINSPECTOR              | 2                             | \$56,780.00 - \$65,520.00           |
| COMISARIO                 | 1                             | \$68,140.00                         |
| <b>TOTAL DE ELEMENTOS</b> | <b>2991</b>                   |                                     |

Refiriendo, aunado a lo anterior que antes del 27 de septiembre de 2019 está establecido en lineamientos que se debe cumplir con la comprobación del ejercicio del recurso, siendo por tanto auditable tal situación

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Una vez culminada la exposición del asunto por parte del personal de la Secretaría antes indicada, se tuvieron diversas participaciones, entre estas la Regidora Amparo Beltrán solicitó se le informara si con motivo de la reestructura y ascensos se verían afectados salarialmente algunos elementos de policía, esto con motivo de bonos que pudieran dejar de percibir o el hecho de que el grado al que ascienden no tiene incremento salarial, a lo cual se le informó que no se presentará tal situación, así mismo manifiesta la duda respecto al hecho de la afectación presupuestal con motivo del recurso de coparticipación, indicando tanto el titular de la dependencia con lo coordinadora de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que el recurso ya está considerado en el presupuesto, por lo que no implica adecuación al mismo a excepción del tabular.

Por su parte la Regidora Rosario Valadez, hace del conocimiento de los presentes, que se tuvo una breve reunión previa con el personal que acompaña al Secretario de Seguridad Pública a fin de aclarar algunas dudas y determinar el mecanismo de exposición del tema ante los miembros de las comisiones reunidas con el objeto de brindar los elementos necesarios que permitieran la evaluación del asunto, interviniendo el Regidor Oscar Gallegos señalando a la Coordinadora de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que es necesario que socialice los ejercicios y las actividades de análisis de los documentos, indicando la Regidora Rosario Valadez que precisamente para tales efectos se reunió anteriormente con él en su oficina, no obstante el Regidor Gallegos refiere que si bien es cierto se reunieron anteriormente en la oficina, y le fue comentado que se reuniría con el personal de la Secretaría en cuestión, el resto de los miembros de la comisión no estarían en posibilidad de tomar una decisión por no estar dentro del análisis del asunto, de las reuniones previas de revisión de los documentos, reiterando la Regidora Rosario Valadez, que el propósito de la reunión previa con la Secretaría de Seguridad Pública fue para efectos de determinar la forma de exposición del asunto ante las comisiones reunidas, buscando se presentaran los elementos suficientes que permitieran el análisis y evaluación del tema en la sesión en que se actúa, siendo precisamente el momento de análisis el que en el acto se desarrolla, virtud a lo cual se encuentran presentes tanto el titular de la

dependencia como el personal a su cargo, para desahogar cualquier duda que se pudiera presentar.

Así mismo previa la votación del asunto el Regidor Oscar Gallegos hace énfasis en el hecho de que solicita un poco más de tiempo y no que se presente sobre la reunión a "quemarropa" o "vote pronto" los temas, a fin de contar, como lo hizo la coordinadora con al menos esa media hora para el análisis del asunto, manifestando la Regidora Rosario Valadez que es precisamente la función de ella en su carácter de coordinadora el ver el asunto previo a la reunión para los multicitados fines de exposición oportuna ante los miembros de la comisión, con las personas indicadas para su análisis y votación, tratando de anticiparse a las posibles dudas para un mejor desahogo de los asuntos.

Así también la regidora Mónica Mendoza solicitó les fueran remitidos los temas a tratar con mayor anticipación, indicando la Regidora Rosario Valadez que la Comisión de Hacienda se incluyó en último momento, previa consulta con Secretaría del Ayuntamiento, puesto que de origen el tema se trataría exclusivamente con la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Ante lo señalado la Regidora Amparo Beltrán señala que al igual que los diversos miembros de la Comisión de Hacienda, recibió el asunto la tarde anterior y visto el tema a tratar contó con el tiempo suficiente para su análisis.

Una vez señalado lo anterior **SE ACUERDA:**

**Se aprueba por unanimidad:**

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social**, autoriza la Reestructuración y Homologación Salarial del Estado de Fuerza con que cuenta la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, en los términos señalados, y

La **Comisión de Hacienda**, autoriza la modificación al tabulador de sueldos que forma parte del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

En ambos casos en siguientes cargos:

| GRADOS MODELO POLICIAL    | NÚMERO DE ELEMENTOS POR GRADO | TABULADOR MODELO POLICIAL (SUELDOS) |
|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| POLICÍA                   | 1997                          | \$14,900.00                         |
| POLICÍA TERCERO           | 665                           | \$17,880.00                         |
| POLICÍA SEGUNDO           | 221                           | \$21,456.00 - \$22,170.00           |
| POLICÍA PRIMERO           | 73                            | \$25,747.20                         |
| SUBOFICIAL                | 24                            | \$28,960.00 - \$37,570.00           |
| OFICIAL                   | 8                             | \$37,570.00 - \$41,500.00           |
| SUBINSPECTOR              | 2                             | \$56,780.00 - \$65,520.00           |
| COMISARIO                 | 1                             | \$68,140.00                         |
| <b>TOTAL DE ELEMENTOS</b> | <b>2991</b>                   |                                     |

4.- Como siguiente punto del orden del día se procede al análisis y discusión de diversas Declaratorias de Procedencia de Jubilación que fueron puestas a disposición de la Comisión en que se actúa, por parte de la Dirección de Recursos Humanos, para su autorización y firma, procediendo a la revisión de expedientes de los siguientes trabajadores:

|   |                          |       |
|---|--------------------------|-------|
| 1 | LILIA VILLALOBOS RAMÍREZ | 6127  |
| 2 | ALFONSO AMAYA ESPINO     | 16248 |
| 3 | SERVANDO CANO FLORES     | 16260 |
| 4 | ALBERTO VALDEZ MARTÍNEZ  | 7538  |
| 5 | RICARDO GONZÁLEZ HOLGUIN | 1462  |

|   |                                   |       |
|---|-----------------------------------|-------|
| 6 | CELSE ESTEBAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ | 14437 |
| 7 | CARLOS ALCALA LÓPEZ               | 12500 |

Una vez hecho lo anterior **SE ACUERDA:**

- 1) **Se aprueban por unanimidad** las Declaratorias de Procedencia de Jubilación relativas a los trabajadores a que se ha hecho referencia.
- 2) **Se aprueba por unanimidad,** a solicitud del Regidor Oscar Gallegos se solicite a la Dirección de Recursos Humanos, situación que se hizo en el acto, se gestione que en lo subsecuente se señale en los recibos que amparan el pago al Fondo antes referido, el periodo que dicho monto comprende.

5.- Como siguiente punto del orden del día se procede al análisis y discusión de la solicitud de condonación del adeudo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones plantada por:

- a) El C. Víctor Manuel Pérez Heribes, toda vez que forma parte del personal de Lista de Raya desde su ingreso a la administración municipal en fecha 13 de abril de 2004 y cuenta con un sueldo bruto mensual de \$5,373.00 (cinco mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), exponiendo los datos generales del estatus del trabajador en los siguientes términos:

| FICHA INFORMATIVA   |                             |
|---|-----------------------------|
| Nombre  | Víctor Manuel Pérez Heribes |
| Edad  | 67 años                     |
| Número de Empleado  | 83559                       |
| Tipo de Empleado  | Lista de Raya               |
| Puesto  | Auxiliar Operativo          |
| Dependencia   | Dirección de Limpia         |
| Sueldo Bruto Mensual  | \$5,373.00                  |
| Fecha de Ingreso  | 13 de abril de 2004         |
| Antigüedad  | 15 años                     |
| Adeudo al Fondo de Pensión y Jubilación                     | \$11,870.46                 |
| <b>Nota.-</b> Posible riesgo de trabajo, aún no dictaminado |                             |

*AB*

*R*

*Alfonso*

Una vez señalado lo anterior **SE ACUERDA:**

Se aprueba por unanimidad autorizar la Exención del Pago de Aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, por la cantidad de \$11,870.46 (once mil ochocientos setenta pesos 46/100 moneda nacional), al **C. Víctor Manuel Pérez Heribes**, a fin de resguardar los derechos y la seguridad social que le resultan correspondientes.

- b) El C. Irineo Rosales Reyes, toda vez que forma parte del personal de Lista de Raya desde su ingreso a la administración municipal en fecha 15 de mayo de 2006 y cuenta con un sueldo bruto mensual de \$5,373.00 (cinco mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), exponiendo los datos generales del estatus del trabajador en los siguientes términos:

| FICHA INFORMATIVA                       |                                 |
|---|---------------------------------|
| Nombre                                  | Irineo Rosales Reyes            |
| Edad                                    | 56 años                         |
| Número de Empleado                      | 85312                           |
| Tipo de Empleado                        | Lista de Raya                   |
| Puesto                                  | Auxiliar Operativo              |
| Dependencia                             | Dirección de Parques y Jardines |
| Sueldo Bruto Mensual                    | \$5,373.00                      |
| Fecha de Ingreso                        | 15 de mayo de 2006              |
| Antigüedad                              | 13 años                         |
| Adeudo al Fondo de Pensión y Jubilación | \$12,247.58                     |
| <b>Dictamen de Riesgo de Trabajo</b>    |                                 |

Una vez señalado lo anterior **SE ACUERDA:**

Se aprueba por unanimidad autorizar la Exención del Pago de Aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, por la cantidad de \$12,247.58 (doce mil doscientos cuarenta y siete pesos 58/100 moneda




nacional), al **C. Irineo Rosales Reyes**, a fin de resguardar los derechos y la seguridad social que le resultan correspondientes.

6.- Como siguiente punto del orden del día se procede al análisis y discusión del otorgamiento de una Pensión Humanitaria a favor del **Humberto Antonio Armendáriz Chaparro**, esto en virtud de la situación médica que presenta el trabajador en cuestión, habiéndose hecho del conocimiento de los miembros de la Comisión en que se actúa, la prescripción médica que le fue emitida y que deriva en el señalamiento de aspectos que limitan el ejercicio de su función, poniendo en riesgo su salud con motivo del desarrollo continuo de las actividades laborales, habiéndose hecho del conocimiento del interesado los alcances en caso de que le fuera otorgada dicha pensión, esto es, el hecho de que le sería otorgada exclusivamente una pensión vitalicia sin posibilidad de que, en caso de fallecimiento, pudieran acceder al beneficio su cónyuge y/o hijos, según correspondiera, manifestando él trabajador encontrarse de acuerdo.

Así también se indica la necesidad de realizar la condonación del adeudo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, toda vez que forma parte del personal de Lista de Raya desde su ingreso a la administración municipal en fecha 25 de septiembre de 2006 y cuenta con un sueldo bruto mensual de \$5,373.00 (cinco mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), exponiendo los datos generales del estatus del trabajador en los siguientes términos:

| FICHA INFORMATIVA                       |                                      |
|---|--------------------------------------|
| Nombre                                  | Humberto Antonio Armendáriz Chaparro |
| Edad                                    | 68 años                              |
| Número de Empleado                      | 85571                                |
| Tipo de Empleado                        | Lista de Raya                        |
| Puesto                                  | Auxiliar Operativo                   |
| Dependencia                             | Dirección de Limpia                  |
| Sueldo Bruto Mensual                    | \$5,373.00                           |
| Fecha de Ingreso                        | 25 de septiembre de 2006             |
| Antigüedad                              | 12 años 9 meses                      |
| Adeudo al Fondo de Pensión y Jubilación | \$10,909.06                          |

Una vez señalado lo anterior **SE ACUERDA:**

- 1) **Se aprueba por unanimidad** otorgar una Pensión Humanitaria a favor del **C. Humberto Antonio Armendáriz Chaparro**, a razón del 55% de su último sueldo devengado, ascendiendo a la cantidad de \$2,955.15 (dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos 15/100 moneda nacional), misma que le será entregada en vida, en unión a las prestaciones médicas a que se refiere el artículo 56 del Reglamento Interior que Fija las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Municipio de Juárez, sin la posibilidad de que ante su deceso continúen tanto la pensión en cuestión como el servicio médico para aquellos que pretendieran acreditarse como beneficiarios.
- 2) **Se aprueba por unanimidad** autorizar la Exención del Pago de Aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, por la cantidad de \$10,909.06 (diez mil novecientos nueve pesos 06/100 moneda nacional), al **C. Humberto Antonio Armendáriz Chaparro**, a fin de resguardar los derechos y la seguridad social que le resultan correspondientes.

7.- Como siguiente punto del orden del día, dentro del apartado de asuntos generales, la Coordinadora de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, refiere que se encuentran presentes los C.C. Víctor Fraire Solís, Alejandro Huerta Negrete, Raúl Delgado Peña, Hugo Martínez García y Roberto Carlos Espino Rodríguez así como Roberto Briones Mata, este último manifestando ser representante de los anteriores, mismos que se anotaron previo el inicio de la reunión a efecto de participar en el tema de asunto generales, refiriendo en síntesis lo siguiente:

Indican que fueron despedidos de la Dirección General de Protección Civil, en donde se desempeñaban como bomberos (rangos diversos), señalando que fue una violación a derechos laborales ya que se les dijo que se les expulsaba de la corporación a nombre del alcalde, que en una rueda de prensa llevada a cabo el día

de ayer se indicó que el despido se llevó a cabo por poner en riesgo la seguridad de los elementos y por pérdida de confianza.

Que sufrieron amenazas en virtud de que se les decía que las unidades se dañaban por causa de los bomberos, que se cuenta con un reglamento y no se respeta, que tienen años en los que no se les han dotado de herramientas, que ignoran la causa del despido.

Uno de los presentes refirió que desde el año pasado realizó una petición para un ascenso este año el 10 de mayo fundamento en el reglamento y en el manual pero el titular el Ing. Matamoros de la institución se negó a recibir el documento.

Así también manifiestan que la secretaria en contubernio con Nora Rincón y con consentimiento de Efrén matamoros y el Comandante Benito Ortiz Ornelas son los que originaron el problema. Que en días pasados diversos elementos resultaron heridos e hicieron que las personas lesionadas firmaran una hoja de liberación y los dejaron trabajando hasta que lo remitieron a la estación central donde indicaron que recibieran atención médica.

Roberto Briones Mota quien manifiesta ser abogado y representante de los ex trabajadores, Ex Capitán Primero, manifiesta haberse encontrado en la misma situación de aquellos, que presentó prueba de desfaldo y daño patrimonial por 350 mil pesos en contra del titular de la dependencia, que deriva de inconsistencias en equipo que les referían haber sido asignados y perdidos en eventos mediante el señalamiento en actas, equipo patrimoniado, actas que fueron posteriormente modificadas.

Así también refieren que les estaba citado el horario de descanso, estando con sobrecarga de trabajo.

Culminan indicando que el fin de su comparecencia es solicitar apoyo para la reinstalación, que tienen conocimiento de que en otras ocasiones se ha apoyado, siendo el caso de un compañero que comenzó a perder la vista y sufrió un accidente

y lo despidieron por no ser aptos para el servicio, sin darle oportunidad de atenderse, posteriormente fue reubicado.

Ante lo manifestado la Regidora Rosario Valadez indica a los presentes, que las facultades de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, así como de los Regidores en lo general, se encuentran restringidas a la revisión de asuntos que se presentan en el interior de la administración y que la petición que exponen queda fuera de sus atribuciones, no obstante es de interés de los miembros de la comisión el escuchar también a las autoridades involucradas en el asunto, así como evaluar cuáles son las acciones que se podrían llevar a cabo, que agradece su presencia y solicita se dé oportunidad de hacer el análisis correspondiente, indicando los diversos Regidores miembros de la comisión, encontrarse de acuerdo con lo indicado por la coordinadora de la comisión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión siendo las 15:20 horas del día de su inicio.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**



**M.I. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA  
COORDINADORA**



**C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ  
SECRETARIA**



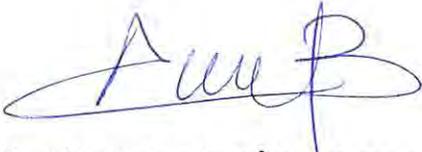
**LIC. OSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ  
VOCAL**



**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
DE HACIENDA**



**DR. CARLOS PONCE TORRES**  
**COORDINADOR**



**LIC. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS**  
**SECRETARIA**



**LIC. MÓNICA PATRICIA MENDÓZA RÍOS**  
**VOCAL**

✓ La presente forma parte del acta derivada de la sesión de "La Comisión de Trabajo y Previsión Social..." realizada el día 12 de junio de 2019



REUNIÓN DE LA  
COMISIÓN DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL CONJUNTA  
CON COMISIÓN HACIENDA  
LISTA DE ASISTENCIA  
DE  
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

FECHA: Miércoles 12 de junio del 2019  
LUGAR: Sala de Juntas del H. Cuerpo de Regidores

HORA: 13:00 Hrs.

INTEGRANTES DE LA COMISION:  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

M.I. MARIA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA  
COORDINADORA

C. MARTHA LETICIA REYES MARTINEZ  
SECRETARIA

LIC. OSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ  
VOCAL

*M. Valdez*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

DR. CARLOS PONCE TORRES  
COORDINADOR

LIC. AMPARO BELTRAN CEBALLOS  
SECRETARIA

LIC. MONICA PATRICIA MENDOZA RIOS  
VOCAL

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

ASISTENTES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS:

| #  | NOMBRE                     | DEPENDENCIA      | FIRMA              |
|----|----------------------------|------------------|--------------------|
| 1  | Luz Elena Esquivel         | Regidor          | <i>[Signature]</i> |
| 2  | Kaui Ernesto Loera Monarca | Sindicatura      | <i>[Signature]</i> |
| 3  | Ricardo Realizquez D.      | S.S.P.M.         | <i>[Signature]</i> |
| 4  | Olivia Benilla Lopez       | Regidora         | <i>[Signature]</i> |
| 5  | Celida Torres              | Aseesora         | <i>[Signature]</i> |
| 6  | Eunice González            | Aseesora         | <i>[Signature]</i> |
| 7  | Gloria Luzuriaga           | Comunicacion     | <i>[Signature]</i> |
| 8  | Nicola Juan A              | Asera            | <i>[Signature]</i> |
| 9  | Alfredo Scaua              | Regidor          | <i>[Signature]</i> |
| 10 | Chelita Nava Molina        | Recursos Humanos | <i>[Signature]</i> |

OFICINA DE REGISTRO Y  
PROCESAMIENTO



**JUÁREZ**  
INDEPENDIENTE  
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

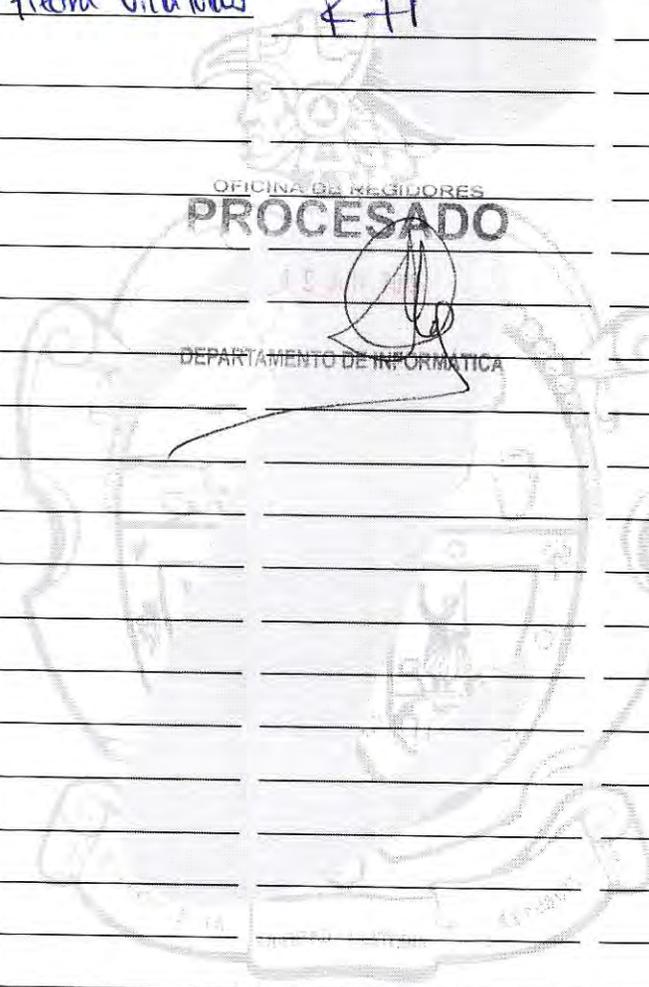
REUNIÓN DE LA  
COMISIÓN DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL CONJUNTA  
CON COMISIÓN HACIENDA  
LISTA DE ASISTENCIA  
DE  
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

FECHA: Miércoles 12 de junio del 2019  
LUGAR: Sala de Juntas del H. Cuerpo de Regidores

HORA: 13:00 Hrs.

INTEGRANTES DE LA COMISION:  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL CONJUNTA  
CON LA COMISIÓN DE HACIENDA

| #  | NOMBRE                       | DEPENDENCIA | FIRMA |
|----|------------------------------|-------------|-------|
| 11 | Laura Ivonne Peña Villalobos | H-H         |       |
| 12 |                              |             |       |
| 13 |                              |             |       |
| 14 |                              |             |       |
| 15 |                              |             |       |
| 16 |                              |             |       |
| 17 |                              |             |       |
| 18 |                              |             |       |
| 19 |                              |             |       |
| 20 |                              |             |       |
| 21 |                              |             |       |
| 22 |                              |             |       |
| 23 |                              |             |       |
| 24 |                              |             |       |
| 25 |                              |             |       |
| 26 |                              |             |       |
| 27 |                              |             |       |
| 28 |                              |             |       |
| 29 |                              |             |       |
| 30 |                              |             |       |
| 27 |                              |             |       |



**REUNIÓN DE LA  
COMISIÓN DE  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
CONJUNTA CON  
LA COMISIÓN DE HACIENDA  
LISTA DE ASISTENCIA DE  
CIUDADANOS**



**FECHA:** Miércoles 12 de junio c 019

**LUGAR:** Sala de Juntas de Regidores

**HORA:** 13:00 Hrs

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

El Municipio de Juárez a través Honorable Cuerpo de Regidores con domicilio en Francisco Villa 950 Norte de la Col. Centro, En tercer piso de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez" da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para efectos procesales de verificación, confirmación de identidad y registro, para el otorgamiento del derecho de participación ciudadana. Los datos personales no serán objeto de transferencia a ninguna instancia, sea Local, Estatal, Federal, Particular o Comercial.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, como los terceros con quienes compartimos su información personal y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el aviso de privacidad integral en [www.juarez.gob.mx](http://www.juarez.gob.mx)

| #  | NOMBRE                       | CORREO ELECTRONICO    | ENTE QUE REPRESENTA | # DE ASUNTO A PARTICIPAR | PARTICIPO? (SI O NO) |
|----|------------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------------|----------------------|
| 1  | Victor Fraire Solis          | [Redacted]            |                     | 7                        |                      |
| 2  | Alejandro Huerta Negrete     | [Redacted]            |                     | 7                        |                      |
| 3  | RAUL DELGANO PERA            | [Redacted]            |                     | 7                        |                      |
| 4  | Hugo Martinez Garcia         | [Redacted]            |                     | 7                        |                      |
| 5  | Roberto Luis Ferrero         | [Redacted]            |                     | 7                        |                      |
| 6  | Roberto Briones Mota         |                       | Cap. 1              |                          |                      |
| 7  | HUMBERTO ANTONIO ARANZABARIZ |                       | LIMPIA              |                          |                      |
| 8  | Evelyn Tapia                 | etapia@planjuarez.org | PEJ                 |                          |                      |
| 9  |                              |                       |                     |                          |                      |
| 10 |                              |                       |                     |                          |                      |

OFICINA DE REGIDORES  
**PROCESADO**

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Maria del Rosario Valadez Aranda, Coordinadora de la Comisión del Trabajo y Previsión Social. Acta de Comisión. Documento de 16 páginas. Eliminado: correo electrónico personal de ciudadanos. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Versión Pública aprobada el 13 de noviembre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

WWW.JUAREZ.GOB.MX